



Certamen de Reconocimiento a Empresas y Entidades comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

“Por el compromiso con los ODS” 2021

PROMUEVE Y ORGANIZA:

CEC
CONFEDERACIÓN
EMPRESARIOS
PROVINCIA DE CÁDIZ

PROVINCIA DE CÁDIZ

COLABORA:



Diputación
de Cádiz

COORDINACIÓN
Y DESARROLLO ESTRATÉGICO,
PRODUCTIVO Y SOCIAL



ÍNDICE:

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.	2
2. PROCEDIMIENTO.....	5
2.1. Objeto de los Reconocimientos y Alcance.....	5
2.2. Categoría de las Distinciones.	5
2.3. Candidaturas.	8
2.4. Comité de Evaluación.	8
2.5. Criterios de Valoración.	8
2.6. Galardonados.	9
2.7. Entrega de las condecoraciones.....	9

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS.

La Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz en colaboración con la Diputación de Cádiz convoca la **I Edición del Certamen de Reconocimiento a las empresas y entidades gaditanas comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible "Por el compromiso con los ODS" establecidos en la Agenda 2030**. Este certamen es organizado y promovido por la CEC y financiado por la Diputación de Cádiz en el marco del convenio firmado entre ambas entidades para el desarrollo de acciones del programa Dipuactiva 2021.

El 1er Certamen "Por el compromiso con los ODS" 2021 tiene por objeto reconocer la labor realizada por las empresas o entidades que, en estos difíciles momentos que atraviesan a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19, siguen realizando esfuerzos para mantener en activo sus negocios y, a pesar de ello, siguen estando comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible llevando a la práctica actuaciones encaminadas al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible integrados en la Agenda 2030 aprobada por la ONU en el 2015, que tiene por objetivo contribuir a crear un mundo más sostenible, sin pobreza, eliminando la desigualdad entre las personas, asegurando la prosperidad y la protección del planeta. CEC pretende resaltar ese compromiso surgidos en momentos de normalidad sanitaria y que se ha mantenido durante esta crisis poniendo de manifiesto la responsabilidad del tejido empresarial gaditano.

Los ODS están enmarcados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Este proyecto fue aprobado en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas, incluido España, a través del cual se pretende hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz.

La Agenda 2030 persigue una sociedad con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Este compromiso implica lograr 17 objetivos de cara al año 2030, los cuales persiguen la igualdad entre las personas, proteger y asegurar la prosperidad del planeta. Los 17

Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para la transformación de nuestro planeta son:



Tras la aprobación de los ODS de Naciones Unidas, se estableció el Pacto Mundial para concienciar y ayudar a las empresas a contribuir a la nueva Agenda 2030 de desarrollo. La Agenda 2030 sitúa a las empresas como entes claves para el desarrollo sostenible, es decir, no solo como agentes que generan riqueza, sino también, entes que contribuyen al desarrollo a nivel mundial, por lo tanto, deben de actuar como agentes de desarrollo causando sensaciones positivas que contribuyan a mejorar el bienestar del conjunto de la sociedad. Los ODS proporcionan a las empresas un marco universal y coherente para encaminar sus contribuciones al desarrollo sostenible, a nivel local e internacional, y a compartir la creación de valor.

El Pacto Mundial de Naciones Unidas persigue dos objetivos principales:

1.- La incorporación de los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo.

Los 10 Principios se fundamentan en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal, por lo tanto, las empresas que acepten estos 10

Principios se comprometen a implantarlos a nivel interno y, por lo tanto, a respetar los derechos humanos y normas laborales, a preservar el medioambiente y a actuar con transparencia en sus actividades y operaciones.

2.- Canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los ODS.

El objetivo fundamental es que las empresas asuman los 10 Principios como los 17 ODS de manera transversal con el objetivo de que las empresas actúen de una forma más responsables y contribuyan al desarrollo sostenible.

La consecución de estos objetivos han de suponer un compromiso global que implica la colaboración de todos los agentes económicos y sociales a la que la Confederación de Empresarios no es ajena pretendiendo ir más allá provocando la implicación progresiva de más agentes, interlocutores y prescriptores de tan importante cambio de comportamiento.

Por este motivo, ***desde la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz se pretende distinguir a las empresas y entidades que en estos difíciles momentos que atraviesan a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID19, siguen aunando esfuerzos para mantener en activo sus negocios y, estando comprometidas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hayan iniciado o fortalecido algún procedimiento para el cumplimiento de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluidos en la Agenda 2030 tan demandados por la sociedad y tan imprescindibles de cara al futuro de nuestro entorno.***

Sabemos que la consecución de los ODS es un gran reto para las empresas que quieran alcanzar una gestión más sostenible; sin embargo, esto también puede suponer para las empresas generar nuevas oportunidades de negocio ya que le posibilita la apertura a nuevos mercados y de generar alianzas con otros actores y la fidelización con grandes empresas.

Por otra parte, permitirá a la empresa mejorar su eficiencia, de una manera coherente y responsable, mediante la reducción de costes, residuos e impactos indeseables.

2. PROCEDIMIENTO.

2.1. Objeto de los Reconocimientos y Alcance.

- Este apartado tiene por objeto establecer la regulación y el procedimiento a seguir en la 1ª Edición del Certamen de Reconocimiento "Por el compromiso con los ODS".
- El Certamen se convoca para reconocer públicamente el mérito a la labor profesional de los agentes económicos, que a pesar de la situación en la que nos encontramos a causa de la pandemia ocasionada por la COVID19, han sabido aunar esfuerzos para mantener en activo sus negocios y han encaminado su estrategia empresarial en la iniciación de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de algunos de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030.
- Se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, no siendo acompañado de dotación económica alguna.
- Fortalecer la imagen del asociacionismo empresarial como motor e impulsor de iniciativas que, como estas relacionadas con los ODS, necesitan de una información previa, una formación continua y un estímulo constante.

2.2. Categoría de las Distinciones.

Se hará distinción a las empresas propuestas por CEC y las Asociaciones Empresariales integradas en la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz (CEC) que consideren que gracias a su espíritu de superación y a su implicación han podido mantenerse en el mercado y han encaminado su estrategia empresarial con los objetivos y metas de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030 mediante la puesta en práctica de algunas iniciativas interesantes que van dirigidas a alcanzar alguno de los 17 objetivos. A su vez se considerarán que hayan supuesto una ayuda y un apoyo a un entorno debilitado por todos los efectos que ha producido la crisis sanitaria.

Es muy importante dar visualización a esos proyectos puestos en marcha y con resultado de éxito que pueden servir de inspiración a otras empresas o entes. También es necesario poner en valor el papel que desempeñan estas empresas galardonadas y su contribución al desarrollo sostenible extendiendo el mensaje marcado en la Agenda 2030 y siguiendo una senda llena de retos y desafíos sostenibles para llegar a conseguir el mundo que todos queremos.

La finalidad es colaborar para incentivar e inspirar al sector empresarial en la consecución de los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para la transformación de nuestro planeta:

- Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
- Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
- Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
- Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Y, por lo tanto, la integración de los 10 Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción en la actividad empresarial, necesariamente afectada por lo que ocurra en el contexto social en el que lleva a cabo su labor productiva o de prestación de servicios:

Principio 1 (Derechos Humanos):

«Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia»

Principio 2 (Derechos Humanos):

«Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos»

Principio 3 (Normas Laborales):

«Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva»

Principio 4 (Normas Laborales):

«Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción»

Principio 5 (Normas Laborales):

«Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil»

Principio 6 (Normas Laborales):

«Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación»

Principio 7 (Medioambiente):

«Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente»

Principio 8 (Medioambiente):

«Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»

Principio 9 (Medioambiente):

«Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente»

Principio 10 (Anticorrupción):

«Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno»

Somos conscientes que las empresas tienen la capacidad de aportar muchísimo al logro de los ODS mediante a políticas de empleo decente e inclusión, promoviendo la igualdad de género, la implantación de procesos de innovación, la industria sostenible y las infraestructuras resilientes, entre otros.

2.3. Candidaturas.

En este Certamen los miembros del Comité de Evaluación valoran a las candidaturas presentadas por la Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz y las Asociaciones Empresariales que integran la CEC y que, por lo tanto, han considerado que reúnen los méritos destacables para ser galardonados según lo establecido en el punto 2.2. y 2.5. de este documento.

2.4. Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación, presidido por el presidente de CEC o la persona en la que él delegue, estará integrado por representantes del mundo empresarial y de entidades o instituciones con relevancia en el ámbito de la sostenibilidad social y medioambiental.

Actuará como **Secretario/a** del Comité de Evaluación, sin derecho a voto, la persona que a tales efectos sea designada por la Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz, al que le corresponderá levantar acta de la sesión.

2. Procedimiento de actuación:

Los miembros de Comité de Evaluación serán convocados por el Presidente.

El Comité de Evaluación quedará válidamente constituido con la asistencia del Presidente, Secretario y de al menos la mitad de los miembros.

Los acuerdos del Comité de Evaluación se adoptarán por mayoría, siendo dirimente el voto del Presidente, en su caso. **El fallo del Comité de Evaluación se hará en un acto privado y será inapelable.**

Cada uno de los miembros del Comité de Evaluación otorgará una valoración a cada uno de los posibles candidatos teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el punto 2.5.

2.5. Criterios de Valoración.

Los miembros del Comité de Evaluación tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las medidas aplicadas de innovación que contribuyen a alcanzar a los ODS.
- En qué medida respeta los 10 Principios del Pacto Mundial.

- Los indicadores de medición que utiliza para determinar el impacto y escalabilidad del proyecto.
- Resultados obtenidos y repercusión causada con el proyecto.
- Cómo contribuye el proyecto empresarial al conocimiento público de la Agenda 2030, sobre todo en la difusión de los ODS.
- Si el proyecto empresarial se lleva a cabo a través de colaboraciones con otras entidades.
- Méritos que demuestran su contribución, es decir, premios, reconocimientos o procesos de innovación que haya superado el proyecto y con qué grado de éxito.

2.6. Galardonados.

El fallo del Comité de Evaluación será notificado de forma individual a los galardonados.

El beneficiario del galardón tendrá un plazo como máximo de 5 días hábiles para comunicar a la organización (Confederación de Empresarios de la provincia de Cádiz) la aceptación del galardón a través de correo electrónico u ordinario, si habiendo transcurrido ese plazo no se recibe notificación alguna, se entenderá por aceptada.

Las empresas, entidades o instituciones homenajeadas serán invitadas a un acto público en el que se les hará entrega simbólica del reconocimiento obtenido, que será materializado mediante un diploma de reconocimiento.

Los ganadores quedan facultados para hacer referencia en su publicidad a la denominación del galardón obtenido y para la reproducción de la figura distintiva.

2.7. Entrega de las distinciones.

La entrega de las distinciones se realizará en un acto público único convocado a tal efecto y al que se dotará de la trascendencia, solemnidad y publicidad adecuada.